

lo que antes por diligencia de que certifico =

Polisano



Ayuntamiento del 9. de marzo. En la Villa de Caravaca a nueve de marzo de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos en sus Salas Comisionales la Justicia Concejal y Regimiento de la misma, que lo compusieron a saber Don Jose Torre del erobio, Alcalde mayor y Presidente, Don Pedro Bernardo de errata, Don Juan Barrena marañez Luengo, Don Antonio Pons marin, Don Jose Maria Galillo, Don Benito Maza Carrasco, Don Narciso Ballester, Don Miguel Garcia, Don Juan Lopez por otros Regidores, y Don Juan Nunez Diputado del comun, trataron y acordaron lo siguiente.

El Diputado Don Juan Nunez acude en calidad de Provisorico, por enfermedad del que es en propiedad Don Jose Pringuero, por enfermedad del que es en propiedad Don Jose Pringuero Procecion sus Señorias a examinar las propuestas para Concejal por este ano, ademas de los dos Regidores perpetuos Don Pedro Bernardo de errata, y Don Juan Barrena marañez Luengo, en cumplimiento del despacho del A. C. de Madrid, fecha veinte uno de Febrero proximo pasado, y lo tuvieron en la forma siguiente.

Propuestas al Concejal

Para prim.^a Reg.^{or} anal, proponen en primer lugar, a

Ald.^o Don Marin Molina

En segundo

Rafael Lopez Albarracin

En tercero.

A Lope de la Puerta.

Para seg.^a Reg.^{or} anal

En primer lugar

Ald.^o Don Miguel Maza Carrasco

En segundo

Antonio Sans marin

En tercero

A Juan de Peco =

Para tercer Regidor

En prim.^a lugar

A Juan Pablo Navarro.